

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2022-5249 *Actualización Plan de inversión para el periodo 2023-2025, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.*

El consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio dicta la siguiente Resolución:

VISTO el plan plurianual de inversión y desarrollo de la red de distribución eléctrica propiedad de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A.U. en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el horizonte 2023-2025, derivado de lo establecido en el apartado cuarto del artículo 16 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en los reales decretos de retribución de redes eléctricas, y de la Resolución de 27 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica

CONSIDERANDO la norma reguladora, ha de entenderse que la información aportada se ajusta a las previsiones y estimaciones resultantes de la aplicación de los principios generales disponibles en el actual modelo retributivo por lo que procede tramitar el plan de inversión 2023-2025 presentado a esta Comunidad Autónoma, resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25 de febrero de 2022 i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A.U. presentó ante la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria el plan trienal de inversión para el horizonte 2023-2025, de su red de distribución eléctrica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SEGUNDO.- Mediante Resolución del Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de fecha de 21 de marzo se aprobó el Plan de inversión presentado por la citada empresa para el período 2023-2025, para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria

TERCERO.- Con fecha 24 de mayo de 2022, i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A.U. presentó ante la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria el plan trienal de inversión para el horizonte 2023-2025, de su red de distribución eléctrica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en cumplimiento de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

CUARTO.- Con fecha 14 de junio de 2022 la Dirección General de Industria, Energía y Minas emite informe-propuesta de resolución aprobatoria de la actualización del plan de inversión presentado por i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A.U.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio es el titular del órgano competente para dictar resolución en virtud de las atribuciones que en materia de industria, energía y minas le han sido conferidas de acuerdo con lo previsto en los artículos 24, apartados 30 y 31, y 25, apartado 8, de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma, el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencia en materia de trabajo e industria, el Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica de las consejerías del Gobierno de Cantabria, el Decreto 3/2021, de 25 de enero, de reorganización de consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el Decreto 17/2021, de 4 de febrero, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica de las consejerías del Gobierno de Cantabria.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40, apartado 1, letra h), de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los titulares de redes de distribución estarán obligados a "presentar, antes del 1 de mayo de cada año, sus planes de inversiones anuales y plurianuales al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a las respectivas Comunidades Autónomas o Ciudades de Ceuta y Melilla. En los planes de inversión anuales figurarán como mínimo los datos de los proyectos, sus principales características técnicas, presupuesto y calendario de ejecución. Asimismo, la empresa distribuidora deberá ejecutar, en los términos que se establezcan, el contenido de los planes de inversión que resulten finalmente aprobados por la Administración General del Estado".

TERCERO.- El capítulo IV del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en los reales decretos de retribución de redes eléctricas, y la Resolución de 27 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica, recogen las características y contenido de los planes de inversión, la autorización del volumen de inversión retribuido, el procedimiento de control de la ejecución del plan y los grados de cumplimiento y los volúmenes de inversión admisibles.

CUARTO.- Según el Artículo 7 del Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones directas a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la realización de inversiones de digitalización de redes de distribución de energía eléctrica y en infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "con carácter excepcional, durante cada uno de los años del trienio 2021-2023, las empresas distribuidoras de energía eléctrica podrán invertir con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en activos para la digitalización de redes y en las infraestructuras para la alimentación de instalaciones destinadas a la conexión a las redes de distribución de puntos de recarga de vehículo

eléctrico de potencia superior a 250 kW de acceso público que, de acuerdo con la normativa, el distribuidor tenga el deber de desarrollar y sufragar.

Las inversiones deberán estar contempladas dentro de los planes de inversión y disponer de informe favorable de la Comunidad Autónoma donde se vayan a desarrollar."

QUINTO.- Disposición adicional cuarta. Obligación de los distribuidores de incluir en sus planes de inversión anuales actuaciones que incrementen la capacidad para acceso de nueva generación renovable y autoconsumo. Del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

1. Con carácter excepcional, durante el trienio 2023 a 2025, las empresas distribuidoras de energía eléctrica deberán incluir en sus planes de inversión que, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, tienen el deber de presentar, actuaciones encaminadas a incrementar la capacidad de la red de distribución de su titularidad para permitir la evacuación de energía procedente instalaciones de generación de electricidad que utilicen fuentes de energía primaria renovables y de instalaciones de autoconsumo. Estas actuaciones deberán estar debidamente identificadas en los planes de inversión presentados.

2. Las actuaciones anteriores deberán suponer un mínimo del 10 por ciento del volumen de inversión con derecho a retribución con cargo al sistema correspondiente al plan de inversión anual presentado por la empresa distribuidora y deberán destinarse prioritariamente a aquellas zonas en las que se haya puesto de manifiesto la falta de capacidad de acceso para evacuación de generación renovable y de autoconsumo de manera recurrente. El plan de inversiones propuesto deberá incorporar una estimación del incremento de la capacidad de acceso para evacuación de generación previsto como consecuencia de las inversiones contenidas en el plan.

3. Excepcionalmente en 2022, el plazo de presentación de los planes de inversión previstos en el artículo 40.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, se extenderá hasta el 30 de junio.

Se entiende que las instalaciones propuestas por la citada empresa distribuidora como extensión natural de su red de distribución eléctrica, se ajustan a los criterios establecidos en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre y en el Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre y que son necesarias para garantizar que su red de distribución tenga capacidad suficiente para asumir, a largo plazo, una demanda razonable de electricidad, tal y como establece el texto legal. En todo caso, tal y como se desprende de la lectura de la Ley del Sector Eléctrico y de la del mencionado Real Decreto, la aprobación por resolución del plan de inversión plurianual del período 2023-2025, presentado por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S. A.U para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y respecto a las instalaciones que se reflejan en el anexo y que están incluidas en el citado plan, tendrá carácter meramente indicativo, dado que las obras incluidas en el mismo son una previsión para cubrir el crecimiento de la demanda estimada, en un horizonte de tres años y que, según establece la legislación aplicable, pueden ser actualizados en los posteriores planes de inversión que cada año se presenten.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y las competencias que confiere la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de régimen jurídico del Gobierno, de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la demás normativa citada, así como el informe de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 14 de junio de 2022.

JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 159

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la actualización del plan de inversión presentado por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S. A.U. para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el periodo 2023-2025, que se adjunta como anexo a esta resolución, en el que se detallan, con carácter indicativo, las instalaciones que son consideradas, total o parcialmente, como extensión natural de la red y que, por tanto, deben ser realizadas y costeadas por la empresa de distribución responsable de las mismas en la zona, y reconocidas por la retribución que corresponda según lo establecido en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en los reales decretos de retribución de redes eléctricas y Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria para general conocimiento de la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse postestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de régimen jurídico del Gobierno, de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 24 de junio de 2022.

El consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio,
Francisco Javier López Marcano.

JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 159

ANEXO

PLAN DE INVERSIÓN 2023-2025 – I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U. - CANTABRIA

COD_PROYECTO	NOMBRE	CODIGO_CCAA_1	CODIGO_CCAA_2	MEMO_DESCRPTIVA	VOL_TOTAL_INV_PREV_PROY	AYUDAS_PRIV_PROY	FINANCIACION_PRIV_PROY	VPL_RETRIBUIBLE_PRIV_PROY	ESTADO
00115956-100840572	VALLEGON ST. NUEVA SUBESTACION 132/30 KV	06	06	NUEVA SUBESTACION 132/30 KV. S132 GIS DB (2L+2T+EB) + 2TF 132/30 KV DE 60 MVA + S30 SF6 DBP (7L+2T+2EB+2P+2U+2TSA+2MDB) LA ALIMENTACIÓN DE ESTA SUBESTACION SE ACOMETERÁ DESDE LA SUBESTACION DE ABANTO MEDIANTE UNA LINEA DE 132 KV EN DOBLE CIRCUITO DE APROXIMADAMENTE 18 K	3892180,00	0,00	469999,99	3712582,79	2
00219319-P73-PV-R06-90	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-901132460 CASA TABLAS	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219319-P73-PV-R06-90	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00211952-MMAA-CA-25	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211952-MMAA-CA-25	5565,29	0,00	0,00	6037,55	2
00211922-MMAA-CA-24	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211922-MMAA-CA-24	5565,29	0,00	0,00	6037,55	2
00270719-P71-NOBAREM-C	BOLSA NNSS NO BAREMO CANTABRIA	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00270719-P71-NOBAREM-C	57508,52	0,00	30213,60	29611,16	2
00211307-SEGU-ST-CA-24	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN SUBESTACIONES CANTAB	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211307-SEGU-ST-CA-24	14946,86	0,00	0,00	16215,24	2
00211926-P82-CA-23	TRABAJOS DE DIGITALIZACIÓN DE LA RED DE ST	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211926-P82-CA-23	7385,75	0,00	0,00	8012,50	2
00219298-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 2 CBT S CT-200902310 REMEISOR PICO GURIEZ	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219298-P73-PV-R06-20	4758,81	0,00	0,00	5162,64	2
00211928-MMAA-CA-23	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211928-MMAA-CA-23	5504,74	0,00	0,00	5971,87	2
00242022-P32-APOYOS-00	P73-APOYOS-000306012-23	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00242022-P32-APOYOS-00	1500,00	0,00	0,00	1627,29	2

COD_PROYECTO	NOMBRE	CODIGO_CCAA_1	CODIGO_CCAA_2	MEMO_DESCRPTIVA	VOL_TOTAL_INV_PREV_PROY	AYUDAS_PRIV_PROY	FINANCIACION_PRIV_PROY	VPL_RETRIBUIBLE_PRIV_PROY	ESTADO
00219294-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 2 CBT S CT-200903070 EL CASTAÑAL ISLARES	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219294-P73-PV-R06-20	4758,81	0,00	0,00	5162,64	2
00211923-SIST-RESTO-CA	INVERSIONES A REALIZAR EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211923-SIST-RESTO-CA	22613,22	0,00	0,00	24532,16	2
00211930-P6-CA-23	INVERSIONES A REALIZAR EN LOS DESPACHOS DE OPERACIÓN DE LA R	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211930-P6-CA-23	44531,27	0,00	0,00	48310,15	2
00219296-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 2 CBT S CT-200901680 PUENTEARRIBA	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219296-P73-PV-R06-20	4758,81	0,00	0,00	5162,64	2
00226248-P31-BRENOV-CA	CORRECCIÓN DE DEFECTOS RED MAT- CA- 2024	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00226248-P31-BRENOV-CA	1250,00	0,00	0,00	1356,07	2
00219303-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200803540 MOLINEDO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219303-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00219311-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200901700 LA CASERIA	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219311-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00219297-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 2 CBT S CT-200902030 EL PUENTE-GURIEZO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219297-P73-PV-R06-20	4758,81	0,00	0,00	5162,64	2
00211927-TELE-CA-23	INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211927-TELE-CA-23	66160,63	0,00	0,00	71774,95	2
00211929-SIST-RESTO-CA	INVERSIONES A REALIZAR EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211929-SIST-RESTO-CA	31730,13	0,00	0,00	34422,72	2
00219305-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200803230 EL CAMPO I-V-VILALVE	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219305-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00211921-TELE-CA-24	INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211921-TELE-CA-24	66027,12	0,00	0,00	71630,12	2
00221474-P73-CA-R05-20	R07 RENOVACION DE 4 CELDAS CT-200900250 SANJURJO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00221474-P73-CA-R05-20	16500,00	0,00	0,00	17900,18	2
00226249-P31-BRENOV-CA	CORRECCIÓN DE DEFECTOS RED MAT- CA- 2025	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00226249-P31-BRENOV-CA	1250,00	0,00	0,00	1356,07	2
00211317-SEGU-ST-CA-25	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN SUBESTACIONES CANTAB	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211317-SEGU-ST-CA-25	15111,28	0,00	0,00	16393,61	2
00234407-CIBERSEG-CA-2	CIBERSEGURIDAD	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00234407-CIBERSEG-CA-2	9243,78	0,00	0,00	10028,20	2
00211924-P6-CA-24	INVERSIONES A REALIZAR EN LOS DESPACHOS DE OPERACIÓN DE LA R	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211924-P6-CA-24	44900,30	0,00	0,00	48710,49	2

JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 159

COD_PROYECTO	NOMBRE	CODIGO_CCAA_1	CODIGO_CCAA_2	MEMO_DESCRIPTIVA	VOL_TOTAL_INV_PREV_PROY	AYUDAS_PRIV_PROY	FINANCIACION_PRIV_PROY	VPL_RETRIBUIBLE_PRIV_PROY	ESTADO
00234044-P73-CA-R05-20	R07 RENOVACION DE CELDAS CT 200900820 PARAISO VII	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00234044-P73-CA-R05-20	19917,81	0,00	0,00	21608,02	2
00211919-SIST-DIG-CA-2	SISTEMAS INFORMATICOS ASOCIADOS A DIGITALIZACION	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211919-SIST-DIG-CA-2	12176,35	0,00	0,00	13209,62	2
00211918-P6-CA-25	INVERSIONES A REALIZAR EN LOS DESPACHOS DE OPERACION DE LA R	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211918-P6-CA-25	45660,27	0,00	0,00	49534,95	2
00211920-P82-CA-24	TRABAJOS DE DIGITALIZACION DE LA RED DE BT	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211920-P82-CA-24	7467,00	0,00	0,00	8100,64	2
00219310-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200901610 LAS BARANDAS-GURIEZO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219310-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00211925-SIST-DIG-CA-2	SISTEMAS INFORMATICOS ASOCIADOS A DIGITALIZACION	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211925-SIST-DIG-CA-2	25009,45	0,00	0,00	27131,73	2
00245264-P92-HUB-CA-25	INVERSIONES EN PROYECTOS DE INNOVACION	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00245264-P92-HUB-CA-25	18608,81	0,00	0,00	20187,94	2
00234408-CIBERSEG-CA-2	CIBERSEGURIDAD	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00234408-CIBERSEG-CA-2	9243,78	0,00	0,00	10028,20	2
00270718-P71-NOBAREM-C	BOLSA NNSS NO BAREMO CANTABRIA	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00270718-P71-NOBAREM-C	56939,14	0,00	29914,46	29317,98	2
00219307-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200901160 PINO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219307-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00219301-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200903030 PUENTE AGUERA-GURIEZ	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219301-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00245266-P92-HUB-CA-23	INVERSIONES EN PROYECTOS DE INNOVACION	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00245266-P92-HUB-CA-23	19854,34	0,00	0,00	21539,16	2
00219316-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200902140 J.FRANCOS	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219316-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00211309-SEGU-ST-CA-23	INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN SUBESTACIONES CANTAB	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211309-SEGU-ST-CA-23	14784,24	0,00	0,00	16038,82	2
00231173-PASOB2-CN-200	PASO A B2 DEL CT ARCILLERO - PIRALENO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00231173-PASOB2-CN-200	11474,00	0,00	0,00	12447,67	2
00270714-P71-NOBAREM-C	BOLSA NNSS NO BAREMO CANTABRIA	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00270714-P71-NOBAREM-C	56375,40	0,00	29618,28	29027,70	2
00219313-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200902000 TREBUESTO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219313-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2

COD_PROYECTO	NOMBRE	CODIGO_CCAA_1	CODIGO_CCAA_2	MEMO_DESCRIPTIVA	VOL_TOTAL_INV_PREV_PROY	AYUDAS_PRIV_PROY	FINANCIACION_PRIV_PROY	VPL_RETRIBUIBLE_PRIV_PROY	ESTADO
00204617-101029512	VALLEGON ST. LINEA DE ALIMENTACION 132 KV MAYA-VALLEGON	06	06	NUOVA LINEA DE 132 KV DC MAYA-VALLEGON DE APROXIMADAMENTE 4,5 KM AEREO DESDE LA SUBESTACION DE SECCIONAMIENTO MAYA (PROLONGACION DE LA LINEA 132 KV ABANTO-MAYA).	2264094,60	0,00	0,00	2456223,40	2
00270724-P71-BAREM-CA-	BOLSA NNSS BAREMO CANTABRIA	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00270724-P71-BAREM-CA-	13097,80	0,00	13097,80	0,00	2
00219293-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 2 CBT S CT-200905790 FEY/AGENIL 1-HERADA	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219293-P73-PV-R06-20	4758,81	0,00	0,00	5162,64	2
00219299-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200808520 MOGOOSA	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219299-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00219302-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200803520 DEPURADORA MOLLINEDO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219302-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00235281-P73-CA-R003A-	L456102 GURIEZO-LA MERCED CTO-2 RENOV. CRUCETAS T51, T52, T5	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00235281-P73-CA-R003A-	131819,80	0,00	0,00	143005,90	2
00219308-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200901310 REDUCTOR ONTON	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219308-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00219300-P73-PV-R06-90	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-901171390 DILLO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219300-P73-PV-R06-90	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00270725-P71-BAREM-CA-	BOLSA NNSS BAREMO CANTABRIA	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00270725-P71-BAREM-CA-	13228,76	0,00	13228,76	0,00	2
00245377-101069543	LA PLANA STR. COMPACTACION SUBESTACION	06	06	COMPACTACION COMPLETA DE LA SUBESTACION S30: COMPACTACION EN SBP (2L+2T+1PB+2M). S13: COMPACTACION EN SBP (3L+1T+1M+1TSA+1P) + (4L+1T+1M+1TSA+1U)	1300000,12	0,00	0,00	1410316,84	2
00219306-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200901150 SANGAZO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219306-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00245265-P92-HUB-CA-24	INVERSIONES EN PROYECTOS DE INNOVACION	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00245265-P92-HUB-CA-24	24817,92	0,00	0,00	26923,94	2
00234409-CIBERSEG-CA-2	CIBERSEGURIDAD	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00234409-CIBERSEG-CA-2	9243,78	0,00	0,00	10028,20	2
00248559-NC_ONTON	MODIFICACION SISTEMA 30 KV STR ONTON	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00248559-NC_ONTON	450000,00	0,00	0,00	488186,55	2

JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 159

COD_PROYECTO	NOMBRE	CODIGO_CCAA_1	CODIGO_CCAA_2	MEMO_DESCRIPTIVA	VOL_TOTAL_INV_PREV_PROY	AYUDAS_PRV_PROY	FINANCIACION_PRV_PROY	VPI_RETRIBUIBLE_PRV_PROY	ESTADO
00242024-P32-APOYOS-00	P73-APOYOS-000306011-23	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00242024-P32-APOYOS-00	20805,70	0,00	0,00	22571,25	2
00006116-NB0000155	ENLACE CT PRADO 2-LAMT APOYO 7205 CTO 3 SAMANO/STR CASTRO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00006116-NB0000155	147625,43	0,00	0,00	160152,78	2
00185486-ICT-CA	PREVISION CESIONES - CANTABRIA	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00185486-ICT-CA	265905,82	0,00	265905,82	0,00	2
00270720-P71-BAREM-CA-	BOLSA NNSS BAREMO CANTABRIA	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00270720-P71-BAREM-CA-	12968,10	0,00	12968,10	0,00	2
00233898-NC_STR GURIEZ	SUST T1 STR GURIEZO 3X12,5 MVA-HIS	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00233898-NC_STR GURIEZ	324478,00	0,00	0,00	352012,88	2
00007174-NB0000160	ENLACE AEREO CTS LUGAREJOS-TRESAGUA DEL CTO 2 LA MERCED/STR	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00007174-NB0000160	178301,20	0,00	0,00	193431,66	2
00218861-P73-PV-RI15A-	RI15A SUSTITUCION DE TRAFEO (PCB) CT-200900310-PT01 GENE	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00218861-P73-PV-RI15A-	13986,20	0,00	0,00	15173,05	2
00219317-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200902200 FRANCOS	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219317-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00226247-P31-BRENOV-CA	CORRECCION DE DEFECTOS RED MAT-CA-2023	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00226247-P31-BRENOV-CA	1250,00	0,00	0,00	1356,07	2
00155327-NB_DDCASTRO	C19 EXPL DESDOBLAMIENTO CASTRO ONTON-CTO 06	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00155327-NB_DDCASTRO	244312,98	0,00	0,00	265045,14	2
00219318-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200902280 ADINO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219318-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00219295-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 2 CBT'S CT-200901220 LOS CORRALE	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219295-P73-PV-R06-20	4758,81	0,00	0,00	5162,64	2
00219315-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200902020 PUENTE MAYPICO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219315-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00004377-NB0000170	ENLACE SUBTERRANEO CTS ALTO S.ANDRES I Y II DEL CTO 7 CIRCLUN	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00004377-NB0000170	80000,00	0,00	0,00	86788,72	2
00211951-TELE-CA-25	INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES DE LA RED DE DISTRIBUCION	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211951-TELE-CA-25	39616,27	0,00	0,00	42978,07	2
00211949-SIST-DIG-CA-2	SISTEMAS INFORMATICOS ASOCIADOS A DIGITALIZACION	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211949-SIST-DIG-CA-2	6953,05	0,00	0,00	7543,08	2
00211953-SIST-RESTO-CA	INVERSIONES A REALIZAR EN SISTEMAS INFORMATICOS	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211953-SIST-RESTO-CA	12516,10	0,00	0,00	13578,20	2

COD_PROYECTO	NOMBRE	CODIGO_CCAA_1	CODIGO_CCAA_2	MEMO_DESCRIPTIVA	VOL_TOTAL_INV_PREV_PROY	AYUDAS_PRV_PROY	FINANCIACION_PRV_PROY	VPI_RETRIBUIBLE_PRV_PROY	ESTADO
00146832-P-32-CA-R016A	R16 RENOVACION COMPLETA DE LINEA ABANTO-CASTRO 1 (2)	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00146832-P-32-CA-R016A	483900,29	0,00	0,00	524963,58	2
00219314-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200902010 ANGOSTINA-GURIEZO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219314-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00219312-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200901710 LA SIERRA-GURIEZO	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219312-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00211950-P82-CA-25	TRABAJOS DE DIGITALIZACION DE LA RED DE BT	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00211950-P82-CA-25	7467,00	0,00	0,00	8100,64	2
00270981-NC_ONTON TERR	ESTUDIO PARA ADQUISICION DE TERRENOS (MODIFICACION)	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00270981-NC_ONTON TERR	87460,32	0,00	0,00	94882,12	2
00219304-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200803550 LA ALTURA	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219304-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2
00219309-P73-PV-R06-20	R06 RENOVACION DE 1 CBT CT-200901600 CARAZON	06	06	MEMORIA DEL PROYECTO: 00219309-P73-PV-R06-20	4242,81	0,00	0,00	4602,85	2

LEYENDA

COD PROYECTO	Código Único Regulatorio del proyecto al que pertenece la instalación.
CODIGO CCAA 1	Comunidad Autónoma, donde se prevé que se ubique el activo o por la que discurrirá la línea. En caso de líneas recogerá el origen.
CODIGO CCAA 2	Comunidad Autónoma, donde se prevé que se ubique el activo o por la que discurrirá la línea. En caso de líneas recogerá el destino.
VOL TOTAL INV PRV	Volumen total de inversión previsto incluyendo ayudas y cesiones (€) y sin FRRI.
AYUDAS PRV	Ayudas Previstas, para las instalaciones recogidas dentro del Plan de Inversión (€).
FINANCIACION PRV	Volumen de Financiaciones y Cesiones previstas (€).
VPI RETRIBUIBLE PRV	Valor total de inversión previsto con derecho a retribución de la empresa en España (VPI) (€).
ESTADO	Situación del elemento informado: (0) sin modificaciones, (1) con modificaciones y (2) alta nuevo elemento.

2022/5249

CVE-2022-5249